



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene como objeto incorporar como parte del Parlamento Abierto y para fortalecer el cumplimiento de sus fines, la figura del buzón digital para generar un espacio que le garantice a la sociedad ser escuchada directamente por sus representantes populares respecto de aquellas iniciativas presentadas que sean de su interés y con relación a las cuales deseen formular alguna propuesta, opinión o sugerencia, así como también para propiciar mayor transparencia del quehacer legislativo, a fin de que la sociedad conozca a profundidad las acciones que de este congreso emanan para su beneficio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la actual legislatura, consideramos que el fortalecimiento de la participación democrática de la ciudadanía en las actividades del poder público debe ser una tarea permanente e impostergable, motivo por el cual nos hemos fijado como meta el consolidar a esta institución del Estado como un Congreso de puertas abiertas, incluyente y cercano a la gente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estamos convencidos de que en la actualidad los gobiernos deben generar condiciones que permitan a la sociedad conocer la procedencia y uso de sus recursos, así como las actividades que realizan hacia su interior e interactuar con esta de forma cercana, mediante mecanismos que fomenten la participación ciudadana y que permitan escucharla y trabajar de la mano para encontrar juntos las mejores alternativas de progreso y bienestar social.

Además, resulta trascendente establecer mecanismos que además de incentivar la participación de la sociedad, permitan que esta tenga mayor conocimiento del trabajo legislativo, por lo que otro de los fines de esta propuesta es la de generar mayor transparencia de las acciones legislativas que en este congreso se presentan y resuelven para contribuir al bien común de la sociedad.

Con base en esta premisa y con el fin de dotar al Congreso del Estado de una mayor apertura en su vinculación con la sociedad, así como de nuevos puentes de comunicación con las y los ciudadanos, en la actual Legislatura a propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, creamos el Parlamento Abierto, acorde al nuevo modelo de gobernanza que viene impulsándose en el orden nacional e internacional, cuyas bases son la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración de las diversas esferas sociales de un Estado con sus instituciones públicas.

La idea del Parlamento Abierto se cifra en garantizar que los lazos entre las y los ciudadanos y Diputados se sustenten en la confianza y la respuesta eficiente a sus necesidades, demandas y peticiones, con base en un mecanismo que nos permita promover la participación e inclusión de la sociedad que representamos en la toma de decisiones relacionadas con el proceso legislativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, la contingencia sanitaria y la situación de confinamiento prolongada que se generó como uno de sus principales efectos, por una parte, ha obligado a las instituciones públicas a replantear los esquemas jurídicos y administrativos de su funcionamiento cotidiano; y, por otro lado, ha demeritado la vinculación directa y presencial entre la sociedad y sus autoridades, lo que ha obligado a hacer uso de las tecnologías de la comunicación e implementar alternativas que permitan sostener la interacción cotidiana entre ciudadanía e instituciones, en el contexto de la prestación de servicios públicos.

Con base en las eventualidades antes descritas, consideramos necesario incorporar al Parlamento Abierto una nueva herramienta para fortalecer el cumplimiento de sus fines, sobre todo para garantizar que la sociedad sea escuchada por sus representantes populares respecto a aquellas iniciativas presentadas que sean de su interés y con relación a las cuales deseen formular alguna propuesta, opinión o sugerencia.

En ese sentido, mediante la presente acción legislativa, proponemos como parte del Parlamento Abierto, la implementación de un buzón digital que se establecerá exclusivamente para que las y los ciudadanos hagan llegar propuestas, opiniones o sugerencias sobre iniciativas presentadas pendientes de dictaminar que sean de su interés, sin demérito de los mecanismos ya establecidos como parte del parlamento abierto o de aquellos que se acuerden por parte del Pleno Legislativo o de las Comisiones.

Las propuestas, opiniones o sugerencias que se hagan llegar mediante este buzón digital en el formato que para tal efecto se diseñe y que estará a disposición del público en la página oficial de este Poder Legislativo, será un valioso material de carácter informativo que se hará del conocimiento de los miembros de las comisiones dictaminadoras del asunto al cual se ciñan las expresiones recibidas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estamos seguros que mediante este importante conducto de comunicación se fortalece aún más la participación ciudadana dentro del quehacer parlamentario de este Congreso, consolidándolo como una institución incluyente y cercana a la gente, así como la transparencia del mismo.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma por adición la ley de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 168 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 168.

1. El Congreso . . .



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2. Como parte . . .

3. En la página oficial electrónica del Congreso del Estado, se establecerá un buzón digital que estará permanentemente al servicio de la ciudadanía para recibir propuestas, opiniones y sugerencias con relación a las iniciativas presentadas que se encuentren pendientes de dictaminar, de las cuales se hará entrega para su conocimiento con el carácter de material informativo a las y los Diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras del asunto al que se refieran, o de la diputación permanente en su caso. Este espacio de participación ciudadana se establece sin demérito de los mecanismos de parlamento abierto considerados en este artículo. El Presidente de la Mesa Directiva procurará su difusión y promoción entre la ciudadanía de todo el Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 07 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A T E N T A M E N T E.

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**

DIP. EDITH RAMIREZ GARCÉS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR

DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS

DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ

DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE
LEÓN

DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL

DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ

DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ

DIP. ALFREDO VANZZINI
AGUIÑAGA.